

RESOLUCIÓN

Nº Resolución:699/2023

Unidad administrativa:
Área de Contratación

Exp.: A/SER-029435/2022

Resolución del Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se adjudica el contrato: "AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024".

Mediante resolución del Órgano de Contratación de 5 de octubre de 2022 se inició el expediente de contratación de "AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024". Con fecha 23 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 25 de enero de 2023 la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Adjudicar el contrato: "AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024", de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a CROWE SERVICIOS DE AUDITORIAS S.L.P., en la actualidad SW AUDITORES ESPAÑA S.L.P., tras cambiar su denominación social según escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 15 de diciembre de 2022 y nº de protocolo 3.628. Con NIF: B83887125, en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total
77.535,00 €	16.282,35 €	93.817,35 €

El plazo de ejecución es desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el día 31 de mayo de 2025.

Mejoras ofertadas:

- Un jefe de equipo o encargado de trabajo más en el equipo al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Tres ayudantes de auditoría más al mínimo que se exige en el pliego de prescripciones técnicas.



RESOLUCIÓN

Nº Resolución:699/2023

Unidad administrativa:
Área de Contratación

Exp.: A/SER-029435/2022

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Total
2023	31.272,45
2024	31.272,45
2025	31.272,45

Motivación de la adjudicación: - Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: Por haber presentado la proposición más ventajosa.

Número de ofertas presentadas: 6.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE
P.S. EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
(Decreto 3/2023, de 25 de enero, BOCM nº 22)

Fdo.: José María García Gómez.

